

ACTA N°010/2025

RESOLUCIÓN N°079/2025

Mígues, 21 de mayo de 2025

VISTO: la nota presentada por Sonia Cabrera de la Academia Savia Gaucha y de la Institución Uniendo Fronteras Uruguay; con fecha 21 de mayo de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos para el Festival de Danza y Coros el día sábado 21 de junio del presente año;
- 2) que la mencionada Academia e Institución vienen trabajando en la organización del evento que se llevará a cabo en esta Ciudad de Mígues;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la Academia Savia Gaucha y la Institución Uniendo Fronteras Uruguay del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a insituciones del Plan Operativo Anual 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001825125-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alcalde
Interino

GUSTAVO LÓPEZ

Concejal
ALVARO DUQUE

Concejal

Concejal
BIBIANA BLANCO

Concejal

ACTA N° 010/2025

RESOLUCIÓN N° 080/2025

Migues, 21 de mayo de 2025

VISTO: la nota presentada por Club Social Migues, en el marco del evento en homenaje a los abuelos; con fecha 21 de mayo de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos para la actividad que se realizará el 21 de junio del corriente año en el Club Social Migues;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en homenajear a los abuelos y en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) a la Comisión Directiva de la Institución Club Social Migues del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110336552-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Club Social Migues.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alcalde
Interino

GUSTAVO LOPEL

Concejal
ALFREDO DUGUE

Concejal

Concejal
BIBIANA BLANCO

Concejal

ACTA N°010/2025

RESOLUCIÓN N°081/2025

Migues, 21 de mayo de 2025

VISTO: la nota presentada por Comisión Directiva del Centro Comunitario Recreativo y Cultural Solís Chico; con fecha 21 de mayo de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo para solventar gastos de la 3er Fiesta Criolla a realizarse en agosto del corriente año;
- 2) que la mencionada Sociedad necesita esta ayuda para el evento y así poder continuar desarrollándose y trabajando;
- 3) que de la solicitud surge que la Sociedad no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la Comisión Directiva del Centro Comunitario Recreativo y Cultural Solís Chico para la 3er Fiesta Criolla del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a insituciones del Plan Operativo Anual 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000658107-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular el Sr. Waldemar Bermúdez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Alcalde
Interino

GUSTAVO LÓPEZ

Alfredo Rodríguez
Concejal
ALFREDO RUIZ

Concejal

Bibiana Blanco
Concejal
BIBIANA BLANCO

Concejal